



EXP-UNC: 0044613/2019

## VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación de la Lic. Laura Muiño en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas; y

## **CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.-sector docente- R.H.C.S. Nº 1222/2014: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso....";

La licencia concedida, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Lic. Vanesa Partepilo, en el cargo de Profesora Adjunta DSE, interina, de la misma cátedra, al haber sido designada en calidad de Profesora Titular DE, interina, en base a lo dispuesto por el art. 14º del C.C.T- sector docente:

Que la Lic. Muiño revista como Profesora Asistente DSE, interina suplente, en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas;
Por ello:

## LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. Nº 1222/2014 a la Licenciada María Laura MUIÑO, legajo 54818, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020 o antes si la vacante fuese provista por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante por licencia, por cargo de mayor jerarquía, Prof. Vanesa Partepilo- Sede 05E).

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ SUBSECRETARIA ACADEMICA GAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES UN C.





//

EXP-UNC: 0044613/2019

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Licenciada María Laura MUIÑO, legajo 54818, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), interina suplente. de la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuniquese y archivese.

CÓRDOBA, 3 1 0CT 2019

RESOLUCIÓN № 1368

LIC. MARIALUISA GUNZALEZ SUBSECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANDADES

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO DECANA

Fac. Filosofía y Humanidades